

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA
IMPLEMENTAR CABLEADO DE VOZ OFICNA DE
JUZGADO DE POLICIA LOCAL"
Huépil, 15 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 688 / 2014

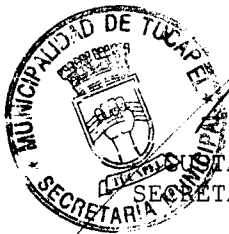
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 02, emanada de la Dirección de la Dirección de Administración y Finanzas - Computación e Informática por adquisición de materiales para implementar cableado de voz en nuevas dependencias de Oficina de Juzgado de Policía Local (Diego Portales N° 382).
- e) Las cotizaciones de los proveedores: Comercial Data Cool Ltda., por un valor total de \$ 250.019.-, Forward Systems Ltda., por un valor total de \$ 288.540.- y Comercial Volta Ltda., por valor total de \$ 260.253.-
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

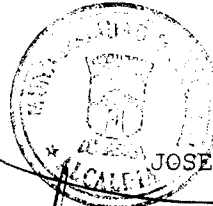
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **DATA COOL LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 250.019.- (Doscientos cincuenta mil diecinueve pesos), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles y por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y entrega inmediata de los productos requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.060 "Materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



CURTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Administración
- Archivo
Jafa/GPR/AVQ/jcm

